URBESUR SAS

Medellín, Antioquia 16 de diciembre de 2025.

Señor:
IVÁN ALBERTO BEDOYA G.
Representante Legal
CONINGENIO Y CIA LTDA
Interventoría Contrato (0614 - 2024) Caldas, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato DESur-OC-258-2025.

Respetado ingeniero,

En nuestra calidad de contratista del Contrato de Obra DESur-OC-258-2025, cuyo objeto es *"realizar actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura fisica del municipio de caldas, en cumplimiento al acta de ejecución n°2 derivada del convenio interadministrativo 0614-2024"*. Cuya fecha de terminación contractual se encuentra establecida para el día 27 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga de CATORCE (14) días calendario, es decir hasta el 10 de enero de 2026, con el fin de garantizar la correcta, segura y completa ejecución de las actividades programadas.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones técnicas sobrevinientes, no imputables al contratista, identificadas durante la ejecución de las obras en la Cancha Auxiliar El Revenidero, las cuales han impactado de manera directa el cronograma inicialmente aprobado. Estas situaciones se describen a continuación:

1. **Suministro de bloque catalán con medida especial**

   Para la ejecución de los muros proyectados en la Cancha Auxiliar El Revenidero, se requiere la instalación de bloque catalán con una dimensión especial, el cual no corresponde a un producto de línea comercial disponible de manera inmediata. En consecuencia, fue necesario gestionar una producción especial por parte del proveedor, cuyo tiempo estimado de fabricación es de aproximadamente veinticinco (25) días hábiles.

   Este plazo de producción supera los tiempos habituales de suministro y ha generado una afectación directa en la secuencia constructiva, imposibilitando la ejecución oportuna de las actividades de mampostería asociadas a este frente de trabajo, sin que exista responsabilidad atribuible al contratista.

URBESUR SAS

2. Definición del reforzamiento estructural requerido

Adicionalmente, para este mismo frente de obra se identificó la necesidad de ejecutar un reforzamiento estructural, cuya definición técnica fue establecida el 02 de diciembre de 2025, luego de la visita y concepto emitido por el asesor estructural externo del Municipio.

Actualmente, dichos elementos se encuentran en fase de diseño, etapa indispensable y previa a los procesos de fabricación, suministro y montaje. Esta condición técnica, surgida durante la ejecución del contrato y no prevista en la etapa inicial, implica una extensión inevitable de los tiempos de ejecución, dado que no es posible avanzar sin contar con los diseños definitivos y los elementos estructurales fabricados.

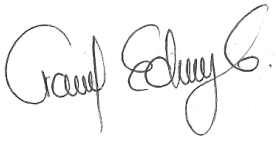
3. Garantía de seguridad, calidad y estabilidad de la obra

Las actividades relacionadas con el reforzamiento estructural y la construcción de los nuevos muros no pueden adelantarse de manera acelerada ni paralela, sin comprometer la seguridad estructural, la calidad técnica y la estabilidad de la edificación, razón por la cual resulta técnicamente inviable mantener el plazo contractual vigente con fecha de finalización al 27 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, y con el propósito de culminar las obras conforme a las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y los criterios de seguridad exigidos, solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato por CATORCE (14) dias calendario, es decir hasta el día 10 de enero de 2026, sin que ello implique modificación alguna del alcance aprobado.

Esta ampliación permitirá finalizar las actividades pendientes de manera ordenada, evitar reprocesos y garantizar una entrega adecuada de las obras al Municipio de Caldas.
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su análisis y trámite.

Cordialmente,



ARACELY ECHEVERRI GALLEGO
Representante Legal
URBESUR S.A.S